

FPC002 : ACTAS



Fundación
PROSPERAR CONSTRUCTIVA
NIT. 830.511.178-6



ACTA ASAMBLEA GENERAL N° 24

La Junta Directiva de la Fundación Prosperar Constructiva; cita a los socios de esta empresa a través de una comunicación escrita enviada a sus respectivos domicilios, con fecha de 3 de marzo del presente año, con una antelación de quince días; con el fin de convocar a la reunión que se llevará a cabo el día 25 de marzo 2023 a las 9:00 a.m. en la Cra. 71 G N.º 6 D – 27 en la ciudad de Bogotá con el respectivo orden del día a tratar.

Preside la reunión la Sra. ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN y actuando como secretaria la Sra. SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA

En el Orden del Día encontramos:

1. Llamado a lista y verificación quorum
2. Aprobación informe general, estados financieros 2022 y presentación informe contable año 2022 por parte del contador Sr. Javier Suarez
3. Revisión y postulación del proyecto del presupuesto a ejecutar en el año 2023
4. Recopilación y verificación documentos para la solicitud de permanencia REGIMEN ESPECIAL ESAL.
5. Aprobación para que la Representante legal, adelante el proceso de actualización de régimen tributario especial, realizando los respectivos tramites según correspondan.

Inicio:

1. Se hace llamado a lista encontrándose presente dos de los dos miembros pertenecientes a la Junta Directiva, citados a la Asamblea verificando el quorum al 100%

FPC002 : ACTAS

CC Cámara
CC de Comercio
de Bogotá

Fundación
PROSPERAR CONSTRUCTIVA
NIT. 830.511.178-6



2. La representante legal hace lectura al informe general 2022, detallando en aspectos económicos, jurídicos y situacionales sin ninguna novedad, seguidamente el contador el sr. Javier Suarez realiza una presentación, indicando la situación financiera de la Fundación, el balance general a 31 de diciembre a 2022, estado de cambios de patrimonio, flujo efectivos y comparativos de 2021-2022.

Una vez expuestos se aprueban al 100% por los presentes.

3. La Sra. Sandra Juliana Cubillos Fonseca realiza la presentación exponiendo el proyecto de presupuesto para el 2023, contando con un excedente del año 2022, el cual es necesario reinvertir la suma correspondiente a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (14.281.900 M/cte.) , para lo cual se da a conocer el plan de trabajo, para desarrollarlo con la comunidad del municipio de Mosquera (Cundinamarca), dando cumplimiento al correspondiente objeto social de la Fundación, cuya categoría es sin ánimo de lucro, el cual se implementara un proyecto para aunar esfuerzos en el Programa "Atención Integral al Adulto Mayor".

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023, EN EL CUAL SE INDICA EL RUBRO, INGRESOS Y GASTOS.

Con el objetivo de apoyar el programa de atención integral a las personas mayores se proyectó el presupuesto para ser ejecutado en el año 2023 dirigido a la población indicada en condición de vulnerabilidad.

Lo anterior se da como respuesta a la situación actual en donde se evidencian necesidades expuestas por la población de adultos mayores que manifiestan una condición social, económica y psicológica inestable que ha aumentado a razón de las condiciones actuales del país se evidencia que carecen de un núcleo familiar y que en algunos casos han reportado maltrato o indiferencia por parte de su familia.

FPC002 : ACTAS



Es necesario apoyar las actividades de participación e integración social en donde se genere pertenencia e integración con la comunidad por lo cual se propone ejecutar actividades de carácter psicosocial en donde se dignifique a nivel social y familiar empoderando sus fortalezas.

Lo anterior sale del excedente del ejercicio del año 2022 correspondiente a CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (14.281.900 M/cte.) con el fin de ser utilizado en esta misma población con el fin de mejorarles la calidad de vida, garantizar sus derechos fundamentales y brindarles protección en varias jornadas de capacitación y charla con las familias.

RUBRO Y VALORES ANUALES: Gastos operacionales balance 2022.
INGRESO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (14.281.900 M/cte.)
GASTOS: Aporte proyectado para la Actividad Bienvenida Adultos Mayores año 2023

APORTE PARA LA ACTIVIDAD CON EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2022: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (14.281.900 M/cte.)

La Fundación apoyara al programa de atención integral de personas mayores del municipio con dos actividades:

1. ACTIVIDAD DE BIENVENIDA: Con respecto a la ejecución de la actividad de bienvenida al programa es una jornada de participación e integración social presencial que requiere de una logística para un evento con 1450 personas mayores, ya que participa la totalidad de los beneficiarios generando un alto impacto comunitario para la comunidad en general. En esta actividad se generan actividades lúdicas, culturales, además se brinda un complemento alimenticio para reforzar la actividad.

FPC002 : ACTAS



Fundación
PROSPERAR CONSTRUCTIVA
NIT. 830.511.178-6



El aporte de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (14.281.900 M/cte.) será gastado de la siguiente manera:

ALMUERZO DE BIENVENIDA PARA CADA BENEFICIARIO:

Valor unitario almuerzo de nueve mil ochocientos pesos MCT \$9.800, valor total catorce millones doscientos diez mil pesos MCT \$14.210.000 MCT.

GASTOS TRANSPORTE ALMUERZO: Para cubrir los gastos de transporte del almuerzo se utilizará el excedente correspondiente a \$71.900 pesos. SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS.

Una vez expuesto el proyecto a ejecutar en el 2023 es aprobado al 100% por los asistentes.

4. Por otra parte, el Sr. Javier Suarez como contador de la Fundación da a conocer los motivos en la importancia de continuar con la permanencia de régimen tributario especial de la Fundación Prosperar Constructiva.... de acuerdo a los requerimientos de la DIAN, para asociaciones sin ánimo de lucro, en cumplimiento con la ley 1819 de 2016.
5. Nuevamente, toma la palabra la Sra. Sandra Juliana Cubillos Fonseca para hacer lectura y verificación de los requisitos, asignando funciones para la obtención de los documentos requeridos.

Documentos obligatorios para las solicitudes de permanencia para las entidades creadas antes de 2016:

1. Un informe anual de resultados o informe de gestión para el Sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad
2. Los estados financieros de la entidad (*).


 Fundación
PROSPERAR CONSTRUCTIVA

NIT. 830.511.178-4

3. Certificación de requisitos del representante legal en el que se evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año (Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364 -5 E.T.).
4. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
6. Copia del acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección, el que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
7. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016 (*). Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales
8. Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364 de E.T. (*).
9. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016, si hay lugar a ello.
10. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.
11. Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2017 fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$ 5.097.440.000).

(*) Documentos obligatorios

Tenga en cuenta:

En esta primera versión, no podrá eliminar PDF. En caso de error, podrá solamente reemplazarlo por otro PDF

Se recomienda para aquellos documentos que superan el tamaño máximo permitido (9MB), por ej., las actas de asamblea, se sugiere escanear solo la primera hoja donde se consigne la decisión sobre el tema y la última hoja de aprobación y firmas, porque esos archivos PDF se van a publicar para comentarios y serán de conocimiento público.

Adicional a esto se necesita:

Nombres y apellidos y cédulas y dirección de los fundadores iniciales de la Fundación (no son los actuales es quienes fundaron la fundación todos).

Nombres y apellidos y dirección de los directivos de la Fundación.

FPC002 : ACTAS



Fundación
PROSPERAR CONSTRUCTIVA

NIT. 830.511.178-6

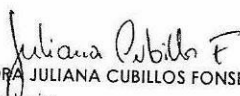
6. Por lo anterior y por unanimidad se aprueba y se autoriza a la señora ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.108.458 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Fundación Prosperar Constructiva, Para El Trabajo Por La Infancia, La Juventud Y La Vejez, efectuó las tareas correspondientes, para la solicitud de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en el año 2023.

La presente acta se aprueba al 100% por los asistentes a la reunión.

En constancia se firma a los 25 días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).



ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
Presidente



SANDRA JULIANA CUBILLOS FONSECA
secretaria